

Noticia del mes: Las cooperativas de ahorro y crédito serán supervisadas por la SBS

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) acordaron que las cooperativas de ahorro y crédito (CAC) serán supervisadas por la SBS a partir del 1 de enero de 2015. Este acuerdo se alcanzó tras una serie de reuniones entre ambas instituciones, en las que se discutió la necesidad de fortalecer la supervisión de estas entidades financieras, que hasta ahora habían estado bajo el control del BCRP.

La SBS es la entidad encargada de supervisar a las entidades financieras que operan en el Perú, y su supervisión se basa en el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley del Sistema de Supervisión de Entidades Financieras (LSEF). La SBS ha estado trabajando en la implementación de un nuevo marco regulatorio para las CAC, que incluye la creación de un nuevo tipo de entidad, la Cooperativa de Ahorro y Crédito (CAC), que será supervisada por la SBS.

Este acuerdo es un hito importante en la historia de la supervisión de las CAC en el Perú, ya que permitirá a la SBS ejercer un control más efectivo sobre estas entidades, lo que contribuirá a la estabilidad y transparencia del sistema financiero peruano.